



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO PLENARIO

EXPEDIENTE: JDC 2/2017

ACTOR: JUAN BUENO TORIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MABEL LÓPEZ RIVERA

Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de enero de dos mil diecisiete.

Acuerdo Plenario por el que se remite a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las constancias originales relativas al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Juan Bueno Torio, otrora aspirante y a la postre candidato independiente a Gobernador del Estado de Veracruz en el proceso electoral 2015-2016, en contra del Acuerdo OPLEV/CG308/2016 de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

De lo expuesto por el actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Proceso electoral 2015-2016. El nueve de noviembre de dos mil quince, dio inicio el proceso electoral 2015-2016 en el Estado de Veracruz, para elegir Gobernador de la Entidad y Diputados al Congreso del Estado.

¹ En adelante OPLEV.



2. Manifestación de intenciones de aspirantes de candidatos independientes. El veinte de diciembre de dos mil quince, se recibieron en el OPLEV un total de tres manifestaciones de intención por parte de los ciudadanos Elías Miguel Moreno Brizuela, Gerardo Buganza Salmerón y **Juan Bueno Torio**, interesados en obtener la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado.

3. Otorgamiento de calidad de aspirante a candidato independiente. En sesión extraordinaria, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil quince, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos determinó otorgar la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado y se les entregó la constancia respectiva a los ciudadanos Elías Miguel Moreno Brizuela, Gerardo Buganza Salmerón y **Juan Bueno Torio**, quienes cumplieron con los requisitos.

4. Criterios generales para la presentación, resguardo y verificación del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Gobernador Constitucional y Diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2015-2016. En sesión extraordinaria de diez de febrero de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV emitió los criterios referidos.

5. Conocimiento de recepción de apoyo ciudadano entregado por los aspirantes a candidatos independientes. En sesión extraordinaria de dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLEV, conoció el informe identificado con la clave I01/OPLE/DEPPP/16-03-16, presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del mismo organismo, sobre la recepción de apoyo ciudadano entregado por los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Gobernador Constitucional del Estado y Diputados por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral 2015-2016.